

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 542/52

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para donar a título gratuito y sin cargo para la Municipalidad, un lote de terreno de propiedad de la Comuna ubicado sobre la calle Bourdieu a favor de la biblioteca Popular Sarmiento.

ARTICULO 2.- El lote cedido por el Art. 1º, constará de las siguientes medidas: 15 m de frente por 25 m de fondo y se destinará exclusivamente a la construcción del edificio de la citada entidad el que deberá guardar el estilo arquitectónico del Palacio Municipal.

ARTICULO 3.- Los gastos que origine la escrituración del terreno donado correrán por cuenta de la biblioteca Popular Sarmiento.

ARTICULO 4.- Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, 7 de abril de 1952
ORDENANZA 542/52, PROMULGADA POR DECRETO 720/52

TEXTO DE LA ORDENANZA 547/52:

ARTICULO 1.- Otórgase en donación la suma de treinta mil pesos moneda nacional, a la Biblioteca Popular Sarmiento, con destino a financiar la construcción de su edificio, en el terreno municipal cedido a tal fin por Ordenanza 542/52.

ARTICULO 2.- El gasto que se origine se imputará al Capítulo II, inciso 4 Item 1 Obras Públicas.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Intendente Municipal a sus efectos

ORDENANZA 547/52

Sala de Sesiones, 7 de abril de 1952.

PROMULGADA POR DECRETO 722/52.-